

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2019-00642-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, toda vez que se encuentra acreditado que el ejecutado realizó los pagos acordados en la audiencia celebrada en este Despacho el 8 de octubre de 2020, se ordena oficiar a la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE ENVIGADO, a fin de notificarles el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que pesa sobre el vehículo de placas FCO966 de propiedad del ejecutado LUIS DONEY MORALES MURILLO.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1da814d237940831413a3a7ec14d219e78b49e7268e7345097a7
372a375fa814**

Documento generado en 13/04/2021 11:48:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**